



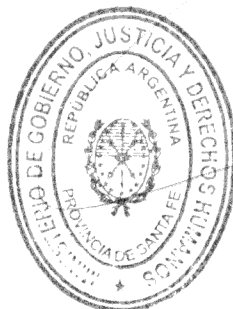
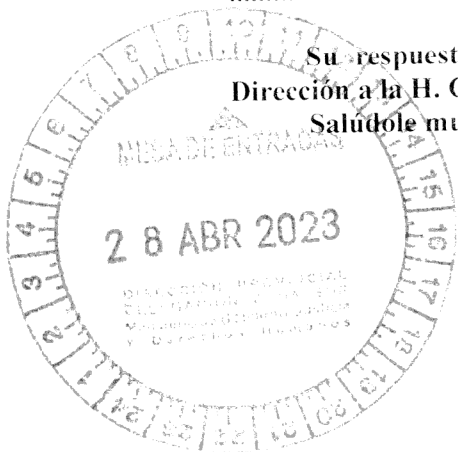
Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 45632  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 25/04/2023  
REF.:Comunie 29776 /23

Señor:  
**MINISTRO DE PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de **DIPUTADOS**

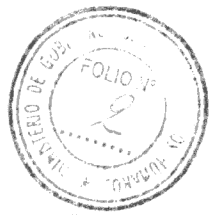
.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



Abon. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NOTA N° 28778 23 N

SANTA FE, 13 de abril de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **50300 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de otorgar un subsidio o ayuda económica a la 'Cooperativa de Trabajo San Val' de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, para recuperar los objetos robados de la carpintería, durante el fin de semana del domingo 4 de Diciembre de 2022.”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

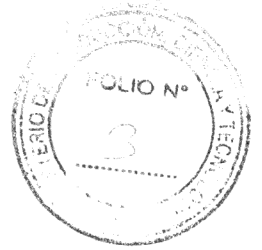
ES COPIA



MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Trámites Ejecutivos



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 5 de Mayo de 2023.-

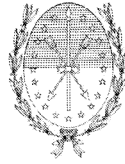
**REF:** Expte. N° 02004-0007610-2 – Cámara de Diputados de la Pcia. - Ref./Nota N.º 45632 se solicita otorgar subsidio o ayuda económica a la Cooperativa de Trabajo San Val, de Reconquista, Dpto. General Obligado, para recuperar los objetos robados de la carpintería durante el fin de semana del domingo 4/12/22.-

---

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados de la Pcia., pasen las mismas a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo a fin de que se sirva tomar conocimiento y brindar respuesta al respecto. Cumplido, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota.-

  
Abog. Macarena B. Schmidt  
Secretaría Privada  
Ministerio de Producción,  
Ciencia y Tecnología




PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de la Producción  
Ciencia y Tecnología

**REF.:EXPTE. N.º 02004-0007610-2**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de mayo de 2023

Visto lo solicitado a a fs. Precedente, pasen a la **Dirección General Cooperativas y Mutuales**, a sus efectos

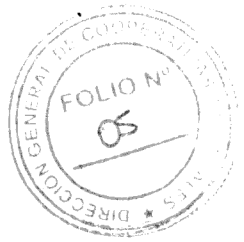
Sirva la presente de atenta nota.-

  
Lic. FABRICIO E. MEDINA  
Secretario de Desarrollo Territorial y Arraigo  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ARRAIGO  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
BV. PELLEGRINI 3100 - PA - (3000) SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción  
Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N° **1198**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

**23 DIC 2022**

Visto el Expediente N° 00701-0132950-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los presentes actuados la **COOPERATIVA DE TRABAJO SAN VAL LIMITADA** solicita la asignación de un aporte no reintegrable por un monto de \$ 500.000, destinado al Proyecto "Deshidratación de hierbas y producción de aceites aromáticos a partir de materia prima local", vinculado a la producción de plantines y la compra de insumos para el desarrollo de actividades afines;

Que la Dirección General de Administración indicó que la entidad presentó nota de adhesión al Régimen de Acceso a la Información Pública en los términos establecidos por Decreto N° 0692/09, la documentación pertinente y no adeuda rendiciones de cuenta por aportes entregados anteriormente;

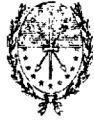
Que la Dirección General de Cooperativas y Mutuales y la Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo tomaron intervención considerando el avance del expediente, encuadrándolo dentro de las prescripciones determinadas en el artículo 2° inciso b) del Decreto N° 2331/93 "Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa" modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2378/22, determinando utilizar los fondos para la adquisición de un horno deshidratador, destilador de aceites y su instalación;

Que obra en autos la intervención de la Secretaría de Administración avalando la prosecución de las diligencias;

Que la erogación que demande el cumplimiento del tramite será atendida con la imputación presupuestaria del Pedido de Contabilización N° 4059/22 - SIPAF- con nivel de autorización de la Secretaría de Hacienda de la Provincia, previéndose la existencia de cuota financiera en el trimestre respectivo, conforme la Resolución N° 001/22 del Ministerio de Economía;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, segundo párrafo del inciso c) del Decreto N° 2331/93, modificado por el artículo 1° del Decreto N° 2378/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción  
Ciencia y Tecnología

1/2.-

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese a favor de la **COOPERATIVA DE TRABAJO SAN VAL LIMITADA**, C.U.I.T. N° 30-71755291-8, Matrícula Nacional N° 61630 y Matrícula Provincial N° 4150, un aporte no reintegrable por un monto de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL), destinado a la adquisición de un horno deshidratador, destilador de aceites y su instalación, en el marco del Proyecto "Deshidratación de hierbas y producción de aceites aromáticos a partir de materia prima local", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a transferir, por medio de la Coordinación General Financiera, el aporte otorgado en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Dispóngase que la Dirección General de Cooperativas y Mutuales deberá aplicar la normativa que para el otorgamiento de recursos no reintegrables establece el Decreto N° 2331/93 en su Anexo II, modificado por el artículo 2º del Decreto N° 2378/22.-

ARTÍCULO 4º.- Ríndase cuenta documentada de la inversión realizada como responsable de la administración de los fondos, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 214 y 218 de la Ley N° 12510 ante la Dirección General de Administración – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, sita en Boulevard Pellegrini N° 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el término de noventa (90) días corridos contados desde la percepción de los fondos, de acuerdo a la información disponible en la web de la Provincia, <https://www.santafe.gob.ar/produccion>: Trámites/producción.-

ARTÍCULO 5º.- Establézcase que, en caso que la entidad no invierta los fondos oportunamente transferidos según lo detallado en el artículo 1º, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología exigirá su reintegro.-

ARTÍCULO 6º.- Impútese la suma de \$ 500.000 conforme al registro contable PCP – Compromiso Preventivo N° 4059/22, el que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

  
M. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE

**Pedidos de contabilización - Ejercicio: 2022**

Institución: 31 - M.P.C. y Tecn. S.A.F.: 1 - M.P.C.yT (DGA)

**Datos básicos**Tipo de registro: **Compromiso preventivo**Número de pedido: **4059**Estado actual: **Autorización Rector**Fecha de registro: **19/12/2022**Fecha imputación: **19/12/2022**Fecha firmado: **00/00/0000**

Código de gasto: ---

Nivel de autoriz.: **Sec. de Hacienda**Expediente: **00701-0132950-4**

Préstamo: ---

Documento de respaldo: ---

Pedido de origen: Ejercicio: ---

Número: ---

Concepto: **ANR A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO SAN VAL LIMITADA, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SU PRODUCCIÓN LLEVANDO ADELANTE EL PROYECTO "DESHIDRATACIÓN DE HIERBAS Y PRODUCCIÓN DE ACEITES AROMÁTICOS A PARTIR DE MATERIA PRIMA LOCAL" PRESENTADO.**

Beneficiario: ---

**Imputaciones**

Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Importe	Subtotal
36.0.0.2	111	5.2.5.99	82-49-258	4.7.0	500.000,00	500.000,00
<b>Monto total:</b>						<b>500.000,00</b>

Monto total en letras: **Quinientos mil.-**


Resp. Unidad Ejecutora  
C.P.N. María Victoria Alonso  
Dirección General de Administración  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

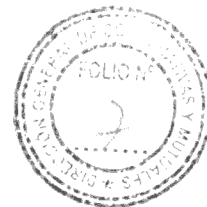
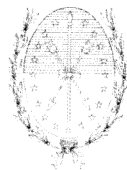


Responsable de Registro  
C.P.N. ELIANA CATELLI  
Jefe Dpto. de Remesas  
de Fondos - D.G.A.  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA




Resp. del S.A.F. o S.A.Fo.P.

C. P. N. VIVIANA MARINI  
Directora Gral. de Administración  
D. G. A.  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología

Santa Fe, **Cuna de la Constitución Nacional**, 29 de mayo de 2023

**Ref.:Expte.: 02004-0007610-2**


En respuesta a lo solicitado, se explicita que si bien el apoyo económico es significativo para la Entidad, que además tiene un fin social y de integración para personas con disminución auditiva y que a través del trabajo tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de sus asociados;

Esta **Dirección General de Cooperativas y Mutuales** dependiente de la **Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo** ha atendido oportunamente la solicitud de Aporte No Reintegrable por \$500.000.- en fecha 23 de diciembre del 2022, bajo Res.Nº 1198/22, además desde la Secretaría mencionada ut supra se los ha convocado e impulsado a ser parte de las actividades del Programa Productos de mi Tierra dependiente de la misma, para apoyar al desarrollo de la Entidad.

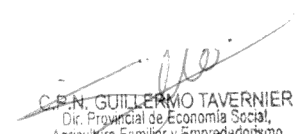
Cabe destacar que la Asociación Civil “Las Manos Hablan”, quienes han recibido un aporte del INAES, convocaron a la Cooperativa de Trabajo “San Val” Ltda. para la construcción de la totalidad del mobiliario para el espacio “Puente de Sonrisas” un lugar de cuidados de infancias, inaugurado en octubre de 2022, en la localidad de Reconquista.

Si bien sabemos que surgen más demandas y que existen situaciones fortuitas, desde esta Secretaría se están atendiendo los requerimientos de entidades de la economía social provincial. Asimismo resaltamos que nuestro compromiso es otorgar apoyo institucional continuo para lograr autonomía y el fortalecimiento de las entidades de la Economía Social.

Por lo expuesto pasen las presentes actuaciones a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo para la consideración de la solicitud.

  
**Sergio D. Ballario**  
Director Gral. de Cooperativas y Mutuales A/C  
Direcc. Gral. de Cooperativas y Mutuales  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



  
C.P.N. GUILLERMO TAVERNIER  
Dir. Provincial de Economía Social,  
Agricultura Familiar y Emprendedurismo  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE

**“1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**  
**Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo**  
**Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedurismo**  
Bv. Pellegrini 3100 - Planta Baja - C.P. 3000 - Santa Fe  
Teléf: (0342) 4505394-





*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**VISTO:**

El Expediente N° 00101-0297329-6 del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se propicia conceder un subsidio por la suma total de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)** a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA LAS MANOS HABLAN**, sito en calle San Martín N° 998 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ayuda económica será destinada a solventar la compra de equipamiento para confeccionar plantines de horticultura, floricultura y forestal en dicha institución;

Que la entidad ha obtenido su Personería Jurídica y autorización para funcionar como tal por Resolución N° 1573 del 13/12/2018 de la Inspección General de Personas Jurídicas y cuyos antecedentes obran en el Legajo N° 12778 del índice de dicho organismo;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, luego de evaluar las razones expuestas en las actuaciones administrativas, considera conveniente y oportuno el otorgamiento de la ayuda económica solicitada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión;

Que obra en las actuaciones la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Administrativa y Financiera del Ministerio de Gestión Pública;

Que el Servicio Administrativo Financiero Jurisdiccional procedió a imputar preventivamente el gasto con cargo al crédito presupuestario, conforme lo establece el **Artículo 82°** de la **Ley N° 12510**;

Que resulta de interés dejar constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el **Artículo 6°** de la **Resolución N° 010/04**, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por **Resolución N° 001/20** del Ministerio de Economía;

Que la rendición de cuentas del responsable con la Administración Pública Provincial deberá presentarse dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, prorrogables por sesenta (60) días más, en casos y por causas que resulten perfectamente probadas y justificables, conforme a la Resolución N° 29/20 del TCP - Anexo III - Rendición de Cuentas - Capítulo I, Apartado 2º), de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

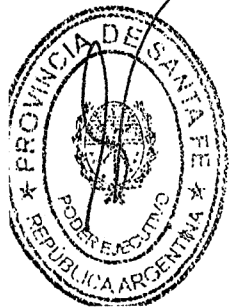
**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Otórgase a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONERÍA JURÍDICA**

|||

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Santa Fe

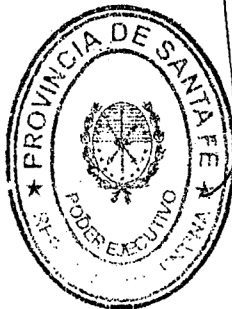
Poder Ejecutivo

///

**LAS MANOS HABLAN, CUIT Nº 30-71687990-5**, sito en calle San Martín Nº 998 de la ciudad de Reconquista, Departamento Gral. Obligado, la suma total de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)**, en concepto de subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, para ser destinada a la compra de equipamiento para confeccionar plantines de horticultura, floricultura y forestal en dicha institución y que será abonado mediante cheque o transferencia según indicación superior al momento de realizarse el pago, en la Cuenta Corriente en Pesos Nº 014175/5 – CBU 1910388855038801417550 que la Asociación posee en el Banco Credicoop Ltda., filial 388.

**ARTICULO 2º:** Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO GOBERNACIÓN - Categoría Programática 16.0.0.1 – Fuente 111 – Objeto del gasto 5.2.4.99 – Clasificación Geográfica 82.49.258 – Finalidad y Función 1.3.0 del Presupuesto vigente.

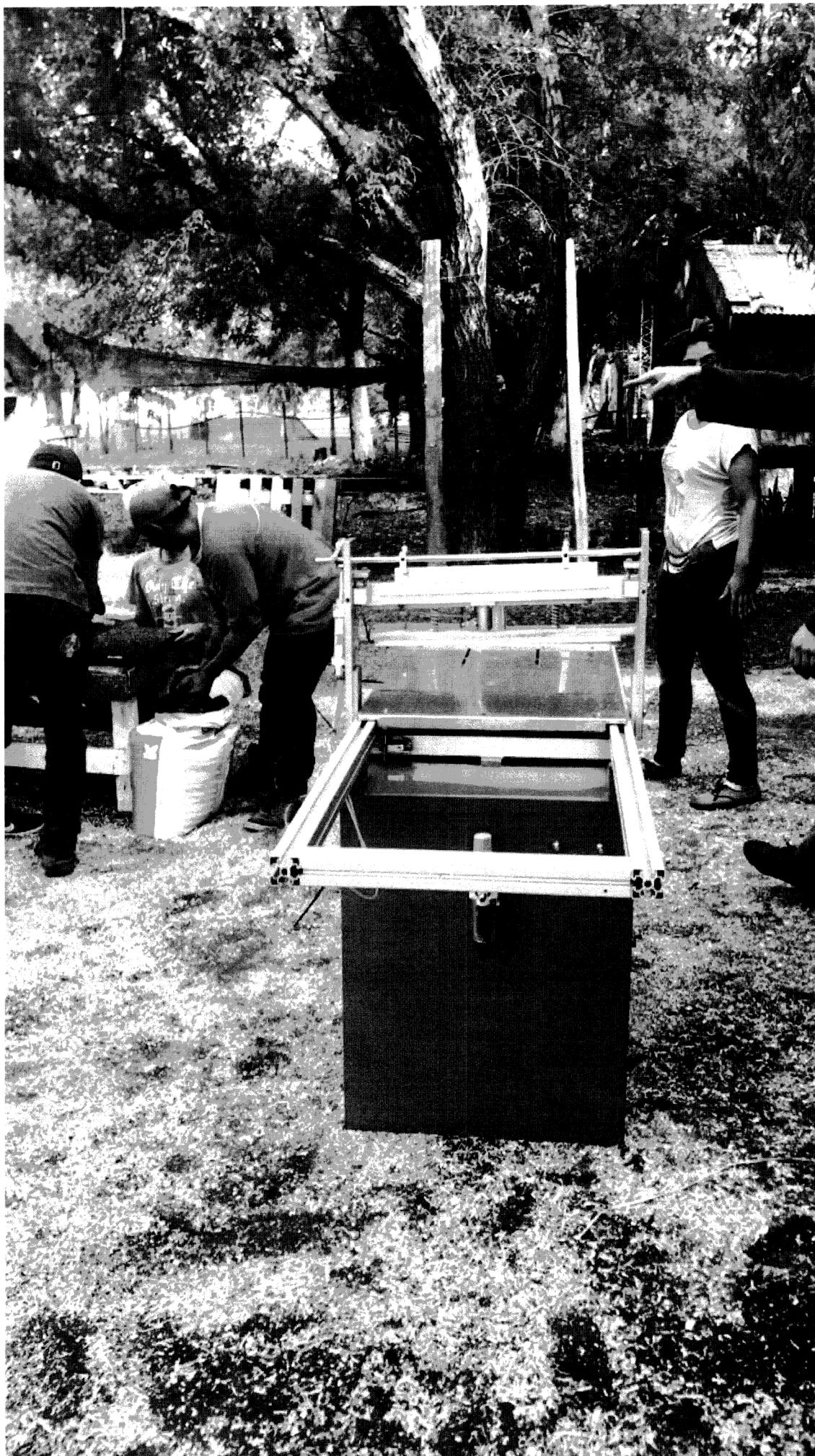
**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y pasen las actuaciones administrativas al **SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del **MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA** a sus efectos.



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN  
SUBDIRECTORA GENERAL  
DE DESPACHO a/c  
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI  
C.P.N. RUBÉN HÉCTOR MICHIG











Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción,  
Ciencia y Tecnología



**REF.:EXPTE. N.º 02004-0007610-2**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 1 de junio de 2023.-


Visto las presentes actuaciones, y a los efectos de ampliar lo informado por la **Dirección Provincial de Economía Social. Agricultura Familiar y Emprendedorismo**, que consta a fojas precedentes; al respecto, cabe mencionar que la Cooperativa en cuestión, antes de obtener la matrícula nacional N° 61630, e inscripción provincial N° 4150, estaba vinculada a la Asociación Civil con Personería Jurídica **“LAS MANOS HABLAN”**.

Dicha institución ha recibido, mediante Decreto N.º 2398, un aporte por parte del Poder Ejecutivo Gobernación, destinado a la compra de una plantinera para trabajos de horticultura, floricultura y forestal. Que, a los efectos de impulsar el acto administrativo, el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología ha tomado conocimiento del tema, acercando personal técnico para el asesoramiento a la entidad.

A continuación, se incorporan a las actuaciones, Decreto nombrado en párrafo anterior, imágenes de entregas de elementos y herramientas para el fin aludido.

Por lo expuesto, pasen al **Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología**, para las tramitaciones que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota.-

  
LIC. FABRICIO E. MEDINA  
Secretario de Desarrollo Territorial y Arraigo  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**Provincia de Santa Fe**  
**Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología**



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Junio de 2023.-

**Ref:** Expte. N° 02004-0007610-2 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota N.º 45632  
Se solicita otorgar subsidio o ayuda económica a la Cooperativa de Trabajo San Val, de Reconquista, Dpto. General Obligado, para recuperar los objetos robados de la carpintería durante el fin de semana del domingo 4/12/22.-

---

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo esgrimido por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad de trámite de rigor.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

  
M. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE





**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: E 20763 SANTA FE 10 JUL 2023

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 29776/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a evaluar la posibilidad de entrega de subsidio o ayuda económica a la “Cooperativa de Trabajo San Val” de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado.

Se remite **Expediente N° 02004-0007610-2** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 14, avalada por el Ministro del área a fs. 15.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senti  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"